

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-623

Folio No. 0000500124209

Solicitante: JORGE MORALES

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



2009 OCT 29 A 10:57
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR**, de la cual se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500124209:

"Solicito información estadística sobre el número de migrantes mexicanos reportados en Estados Unidos y el flujo migratorio que se registra cada año desde 2005 a la fecha, desglosada por estados. Asimismo, información sobre al número de migrantes fallecidos, causas, en qué puntos y cual es su lugar de origen."

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR, mediante oficio PME110793, de fecha 13 de octubre de 2009, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Sobre el particular, con fundamento en el artículo 46 de la Ley-Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública-Gubernamental y con relación al número de migrantes mexicanos reportados en Estados Unidos y el flujo migratorio que se registra cada año desde 2005 a la fecha, desglosada por estados, se comunica que la información solicitada no se encuentra en los archivos ni en la base de datos de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior.

Sin embargo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley antes citada y de conformidad con la información pública existente en el archivo de esta Unidad Administrativa, se anexa cuadro con la información sobre el número de migrantes fallecidos, principales causas, en qué lugar fallecieron y cual era su lugar de origen."

CASOS DE PROTECCION, ATENDIDOS EN LA RED CONSULAR DE MEXICO EN ESTADOS UNIDOS
(PERSONAS FALLECIDAS)
DE 2000 AL 9 DE OCTUBRE 2009

REPRESENTACION CONSULAR	PERSONAS FALLECIDAS
1 ALBUQUERQUE	190
2 ANCHORAGE	2
3 ATLANTA	1141
4 AUSTIN	266
5 BOISE	8
6 BOSTON	51
7 BROWNSVILLE	40
8 CALEXICO	240
9 CHICAGO	883
10 DALLAS	1845
11 DEL RIO	33
12 DENVER	785
13 DETROIT	321
14 DORGLAS	90

ESTADO DE ORIGEN DEL FALLECIDO	PERSONAS FALLECIDAS
AGUASCALIENTES	238
BAJA CALIFORNIA NORTE	315
BAJA CALIFORNIA SUR	70
CAMPECHE	40
CHIAPAS	656
CHIHUAHUA	790
COAHUILA	391
COLIMA	152
DESCONOCIDO	3613
DISTRITO FEDERAL	961
DURANGO	891
EDO MEXICO	1240
GUANAJUATO	1877
QUERETERO	1718

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-623

Folio No. 0000500124209

Solicitante: JORGE MORALES

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

15	EAGLE PASS	147
16	EL PASO	168
17	ESADELFA	317
18	FRESNO	810
19	HOUSTON	1307
20	INDIANAPOLIS	506
21	KANSAS	413
22	LAREDO	220
23	LAS VEGAS	832
24	LITTLE ROCK	266
25	LOS ANGELES	1862
26	MC ALLEN	1409
27	MIAMI	535
28	NOGALES	83
29	NUEVA ORLEANS	68
30	NUEVA YORK	1907
31	OMAHA	728
32	ORLANDO	864
33	OXNARD	854
34	PHOENIX	1049
35	PORTLAND	250
36	PRESIDIO	19
37	RALEIGH	1608
38	SACRAMENTO	508
39	SANT PAUL	145
40	BALT LAKE CITY	189
41	SAN ANTONIO	187
42	SAN BERNARDINO	749
43	SAN DIEGO	735
44	SAN FRANCISCO	903
45	SAN JOSE	494
46	SANTA ANA	798
47	SEATTLE	803
48	TUCSON	727
49	WASHINGTON	328
50	YUMA	155
TOTAL		27,158

HIDALGO	623
JALISCO	1816
MICHOACÁN	2417
MORELOS	452
NAYARIT	382
NUEVO LEÓN	746
OAXACA	1500
PUEBLA	1612
QUERÉTARO	161
QUINTANA ROO	4
SAN LUIS POTOSÍ	977
SINALOA	587
SONORA	418
TABASCO	140
TAMAULIPAS	308
TLAXCALA	183
VERACRUZ	1191
YUCATÁN	117
ZACATECAS	338
TOTAL	27,158

Las principales causas de muerte son: ahogamiento, Accidente automovilístico, Complicaciones de la salud, Deshidratación y Homicidio;

Dirección General Adjunta de Protección Civil

octubre 2009

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, respecto de: "número de migrantes mexicanos reportados en Estados Unidos y el flujo migratorio que se registra cada año desde 2005 a la fecha, desglosada por estados...", la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, por lo que procede confirmar su inexistencia.

"2009, Año de la Reforma Liberal"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-623

Folio No. 0000500124209

Solicitante: JORGE MORALES

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Respecto a la información sobre al número de migrantes fallecidos, causas, en qué puntos y cual es su lugar de origen, se proporciona la información disponible de 2006 a octubre de 2009.

Por su parte el Comité de Información sugiere al solicitante que respecto de la información sobre **"número de migrantes mexicanos reportados en Estados Unidos y el flujo migratorio que se registra cada año desde 2005 a la fecha, desglosada por estados..."**, acuda al Consejo Nacional de Población, en la siguiente dirección electrónica "www.conapo.gob.mx", entidad que lleva a cabo estudios sobre el tema de su solicitud, y en donde localizará apartados como los siguientes:

Migración y Salud, Latinos en los Estados Unidos

Presentación

Capítulo I. Características de la migración mexicana a Estados Unidos

Capítulo II. Cobertura y tipo de seguridad médica

Capítulo III. Utilización de servicios de cuidado de salud y seguridad médica

Capítulo IV. Padecimientos de salud

Capítulo V. Consideraciones finales

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, en los términos de la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR**, mediante oficio PME110793, de fecha 13 de octubre de 2009,

"2009, Año de la Reforma Liberal"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-623

Folio No. 0000500124209

Solicitante: JORGE MORALES

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

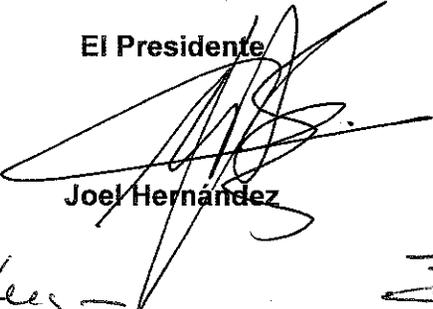
SRE

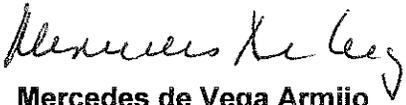
respecto de la solicitud identificada con el número de folio 00005000124209, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

El Presidente


Joel Hernández


Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información


Oscar Enrique Sisniega Muñoz

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

AFP/OLF

4